

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el trabajo de partición presentado por la partidora designada, para proveer.

Santiago de Cali, 29 de junio de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	1.552
Actuación:	Sucesión
Causante:	Gonzalo Muñoz Acosta
Radicado:	76 001 3110 001 2016 00249 00
Providencia:	traslado partición

Conforme a lo señalado en el artículo 509 del Código General del Proceso, se correrá traslado a los interesados en este proceso sucesoral, por el término de cinco (5) días, del trabajo de partición presentado por la partidora designada, doctora LEIDY VIVIANA FLOREZ DE LA CRUZ, igualmente apoderada de los herederos reconocidos, término dentro del cual podrán formular las objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Por lo expuesto, La Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

R E S U E L V E :

CORRER traslado del Trabajo de partición y adjudicación presentado por la partidora designada, doctora LEIDY VIVIANA FLOREZ DE LA CRUZ, por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

Una firma manuscrita en tinta oscura que parece leerse "Olga Lucía González".

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav